

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom 3.º

Ciudad Victoria Enero 19 de 1850.

Num. 53

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

El Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos con fecha 3 de Enero se ha servido comunicarme lo que sigue.

A las cinco y media de la tarde de ayer ha fallecido el Exmo. Sr. D. MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA, Presidente actual de la Suprema Corte de Justicia, y debiendo celebrarse sus funerales según lo dispuesto en la ley de 22 de Abril de 1845 S. E. el Presidente de la República me manda que al comunicar á las autoridades esta lamentable desgracia, se espidan las prevenciones siguientes con el objeto de que la enunciada ley tenga su puntual cumplimiento.

1.º A las seis de la mañana de este día se anunciará la muerte del Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia con tres cañonazos, repitiéndose uno cada media hora, hasta que se dé sepultura al cadáver, suspendiéndose la salva desde el toque de retreta hasta el de diana. Los demas honores militares serán los que designa la Ordenanza para los capitanes generales de ejército.

2.º El cadáver se espondrá á la espectacion del público en la sala de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia desde el día 5 hasta el 7 del corriente.

3.º En el primero de estos días se cantarán en el mismo salon, misas por el venerable Cabildo y las Parroquias, y en el último por las comunidades Religiosas, celebrándose tambien en ambos misas rezadas particulares. El Sr. Vicario Capitular dictará las órdenes convenientes para que las dos primeras partes de esta prevencion tengan su puntual cumplimiento.

4.º Dará tambien sus órdenes el mismo Sr. Vicario Capitular para que se doble en todas las iglesias de la capital por un cuarto de hora despues de los toques del Alba, de las doce y de las Opciones de la noche, en los tres dias de la esposicion del cadáver.

5.º El día 7 del corriente á las ocho de la mañana, se reunirán en la sala donde el cadáver se halla espuesto, todas las autoridades y corporaciones, civiles, militares y eclesiásticas, para formar la procesion fúnebre que se dirigirá por el Puente de Palacio, Portal de las Flores, Diputacion, Portal de Mercaderes, Empedrado, Escalerillas y calle del Seminario, á entrar por la puerta principal de la Catedral.

6.º La procesion se ordenará de la manera siguiente: precederán al cadáver todas las Santas Escuelas, Cofradías, Terceras Ordenes, Comunidades Religiosas, Clero, Cruces Parroquiales, y Venerable Cabildo; le seguirán la Universidad, que abrirá sus mazas á los colegios, incluso el de Abogados; el Gobernador del Distrito, presidiendo á los empleados civiles, judiciales y de hacienda de él; el Juez de Distrito y Tribunal de Circuito, Secretarios y subalternos de la Suprema Corte de Justicia, Jefes de oficinas y del Ejército, Generales, Contadores Mayores, comision del Tribunal de Guerra, amigos y parientes del finado, presidiendo el acto las comisiones de las Camaras, con las que se incorporarán los magistrados de la misma Suprema Corte, y el Ministerio, con el doliente principal.

7.º El Sr. Vicario Capitular dictará las órdenes correspondientes para que tenga su cumplimiento la prevencion anterior en la parte que toca á las Corporaciones Eclesiásticas.

8.º El cadáver será conducido por sargentos de los cuerpos, y llevarán las borias del ataúd un ministro letrado del Tribunal Supremo de la Guerra, el jefe de la Plana Mayor, uno de los ministros tesoreros y uno de los doctores de la Universidad.

9.º Las exequias se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral.

10.º Despues de sepultado el cadáver recibirán la llave de la caja los secretarios del despacho para que se custodie en el archivo secreto del Ministerio de Relaciones.

11.º El duelo se dirigirá á la sala de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, donde ésta recibirá los pésames: primero, de las comisiones de ambas Camaras; segundo, del Ministerio. Estas comisiones tomarán asiento, y serán acompañadas á su salida por una comision de la Suprema Corte, compuesta de dos magistrados, debiendo retirarse aquellas luego que se conteste el pésame del Ministerio.

12.º En seguida se presentarán una á una las demas Corporaciones á esponer sus pésames en la forma establecida en el ceremonial para las felicitaciones á S. E. el Presidente de la República.

13.º Desde el día en que se publiquen por bando en esta capital y en las de los Estados las presentes disposiciones, vestirán luto riguroso por nueve dias las primeras autoridades civiles y judiciales, y los jefes principales de las oficinas de los mismos Estados, Distrito y territorio, pudiendo usar la casaca del uniforme que tubieren. Los empleados de las demas clases llevarán un lazo negro sin la

tre al brazo izquierdo. Los generales del ejército deberán arreglarse para el luto al art. 3.º del trat. 3.º tit. 5.º de la Ordenanza general, pudiendo usar en lugar de calzon y mediu, el pantalon, agregando un lazo negro en el puño de la espada. Desde coronel hasta primer ayudante servirá de luto el riguroso uniforme con centro negro y una banda negra de crespon, gaza ó tafetán sin lustre, atravesadas por el hombro derecho y cuyo remate al cuadril izquierdo será tenido ó sujeto por un lazo tricolor llevando en el puño de la espada un lazo negro. De capitán á subteniente portarán riguroso uniforme, agregando solo un lazo negro al brazo izquierdo.

14.º En los Estados, los Esmos. Sres. Gobernadores, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, dispondrán los sufragios y solemnidades religiosas que hayan de hacerse en las Iglesias Catedrales ó principales.

15.º Los Esmos. sres. Ministros de Relaciones, Hacienda y Guerra dictarán las órdenes correspondientes á los empleados de su dependencia, como lo hará respecto de los de la suya el de Justicia para el puntual cumplimiento de las prevenciones anteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios y libertad. México, Enero 3 de 1850.—Castañeda

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios y libertad. Ciudad Victoria Enero 19 de 1850.—Jesus Cárdenas.—Andrés Guerrero, oficial 2.º

DISCURSO pronunciado por el Exmo. Sr. presidente de la Republica en el solemne acto de la apertura de las sesiones ordinarias del congreso de la Union verificado el dia 1.º de Enero de 1850.

SRES. DIPUTADOS Y SENADORES.

El Segundo Congreso constitucional de la presente época de la federacion, está llamado á hacer á la República grandes bienes, y su posicion hoy le dá la posibilidad de llevar á término muchas de las cosas que hay empezadas, y de iniciar y consumir otras que no son menos esenciales. Libre de los cuidados de la guerra exterior, extinguida casi la interior, y resonando sus últimos ecos solo en los confines de Yucatan, constituida ya la Nacion, no queda al Congreso otra cosa en

que ocuparse que las mejoras particulares de los diferentes ramos de la Administracion pública. Ellas son bastantes por sí para ocupar la atencion y ejercitar los talentos y laboriosidad de los representantes de la Nacion; y la consecucion, no de todas, sino de las mas importantes, es suficiente para formar el bien de la patria y la gloria de los que tengan la felicidad de llevarlas al cabo.

Tengo la satisfaccion de anunciaros, que nuestras relaciones con las potencias amigas se conservan en un estado favorable: en el último año se han presentado motivos de discusion con algunos Ministros extrangeros, especialmente sobre deudas del Gobierno á sus nacionales: algunos de estos motivos han cesado, pagando las cantidades reclamadas, y se han presentado un carácter amistoso. Espero esperar que terminarán pacíficamente por las vias diplomáticas. El mas considerable de estos reclamos ha sido el relativo á la devolucion del derecho de consumo, impuesto en 1839: este antiguo asunto ha tocado su fin: el Secretario de Relaciones os impondrá de él, y á su tiempo el de Hacienda os pedirá los fondos para su pago.

La guerra de Yucatán ha dado ocasion á contestaciones con la Gran Bretaña, acerca de la obligacion que puedan imponerle hacia nosotros los antiguos tratados celebrados con España: sobre esto se han dirigido instrucciones a nuestro Ministro en Londres, y aun se halla pendiente la negociacion; por el momento, sin embargo, y en el punto á que el Gobierno de México habia pedido la aplicacion del tratado, que era la prohibicion de suministrar armas á los sublevados, se le ha complacido, y el Gobernador de Belice la ha hecho. La discusion, no obstante, debe seguirse, así por que ella en sí mismo es de grave importancia para lo venidero, como por que conviene fijar una regla segura para los negocios que sin duda irán presentandose.

Los buenos oficios ofrecidos por el Gobierno Ingles para que las autoridades británicas de Belice los interpusiesen, á efecto de terminar la guerra con los indígenas, no han producido hasta ahora resultado alguno; debiéndose esto, sobre todo á la poca union que hay entre los mismos indígenas, que hace que no obedezcan á un solo Gefe: el Gobierno desea, mas que nadie, poner fin á esa guerra, y restituir á la peninsula dias de orden y tranquilidad, y con tal objeto ha dado ya instrucciones al Gobernador de Yucatán; mas desde el momento en que admitió los buenos oficios, explicó al Sr. Ministro Ingles, y despues ha fijado como base en las instrucciones, que los indios y su territorio en ningun caso pueden quedar independientes, sino que siempre estarán sujetos á las autoridades mexicanas, y formarán parte de esta República.

Aunque no se ha llegado á expedir por el Congreso ley alguna de colonizacion, y en esta materia el Gobierno se sujetó á la de 1846, habiendo recibido algunas propuestas para introducir familias á la República, ha contestado del modo mas propio, para alentar á realizar las propuestas. Sin embargo, uno de los puntos mas interesantes, no ha podido recibir respuesta satisfactoria, y es el de cuales tierras podrían aplicarse á los colonos. Yo recomiendo pues, al Congreso la resolucion

que sobre este asunto hay á discusion en la cámara de diputados. El Gobierno entiende que aun sin tocar los delicados puntos que rozan con la religion, puede hacerse mucho útil en este negocio.

Las relaciones con los Estados son buenas: el único acontecimiento desagradable acaecido en esta línea en el año anterior, fué el arresto que el Gobierno general se creyó precisado á ordenar en la persona del Gobernador de Zacatecas: el Ejecutivo de la union se cree el garante de la constitucion y acta constitutiva de 1824, y en ellas se consigna que las legislaturas de los Estados duren en sus funciones todo el tiempo que sus constituciones previenen: cuando pues, hay violacion de estos artículos, el Gobierno estima de su deber intervenir y proceder al arresto de los culpables. En Zacatecas se verificó la disolucion de la legislatura por un motin, y fuertes indicios presentaban á su Gobernador como participe en aquel atentado: el Gobierno mandó arrestarle y conducirle á México; mas antes de que esto se verificara, el Congreso del Estado le depuso, y entonces el Gobierno no creyendo fuese peligrosa á la tranquilidad del Estado su residencia en él, y habiendole ya puesto á disposicion del Jurado, mandó que residiendo el Sr. Cosío donde engiese, se diese aviso al Jurado para que procediese á lo que hubiera lugar.

En los últimos meses ha habido un disgusto grave entre los Estados de Tabasco y Chiapas por la entrega de algunos criminales: la autoridad legítima de Chiapas ha reprimido felizmente algunas sublevaciones, y el Gobierno general ha mandado allá una seccion de tropas, con las que espera se restaurará el orden constitucional, y cesarán las vias de hecho, que pudieran encender la guerra civil entre aquellos Estados.

La guerra hecha por los bárbaros del norte á los departamentos fronterizos, es una de las mayores calamidades de la República: el Gobierno aceptó en totalidad el plan de defensa que formó la Junta de los representantes de los Estados invadidos, y ha empezado á dictar providencias para que allí se pongan en actividad las compañías de guardia móvil que se consideraran suficientes unidas á las fuerzas del Ejército permanente para la seguridad de aquellos países. Entre tanto el Gobierno sin desconocer lo triste de la situacion de aquellos conciudadanos nuestros, no duda afirmar al Congreso, que los bárbaros han sufrido á su vez considerables quebrantos, que se han dado ya cantidades de armas á los Estados fronterizos, y que esta lucha debe ser cada dia mas ventajosa para nosotros y mas adversa para los salvajes. Si fiere necesario, los secretarios del despacho acudirán al Congreso pidiendo sobre esto las providencias legislativas que se juzguen precisas.

Desembarazado el Gobierno de la guerra de Xichú, ha empezado á mandar tropas á Yucatan: á este Estado fueron asignados por la ley de 14 de Junio de 1848 ciento cincuenta mil pesos: acabaron estos, aunque el Gobierno tomó toda especie de precauciones para que durasen, y este ha creído de su obligacion seguir auxiliando con una cantidad de diez y seis mil pesos mensuales, y continuará remitiendo los auxilios que estén en su mano. Las providencias dictadas por el cuerpo legislativo, y las que han emanado del ejecuti

vo hacen esperar que prontamente tendrá término esta guerra, ya por la via de las negociaciones, ya por la de las armas.

Tengo el gusto de anunciaros que en el interior se goza tranquilidad, y que los giros progresan á la sombra de la paz: la minería sobre todo puede decirse que se encuentra en un estado de bonanza general y que no hay memoria de época anterior en que las especulaciones de esta clase se presentasen tan universalmente un resultado prospero. Esta es la fuente de fomento de los demas ramos de industria en la República.

La hacienda pública no obstante las declaraciones que se hacen sobre su decadente estado, se encuentra lejos de corresponder á esa triste pintura. Era de esperar que despues de las convulsiones de la guerra y extinguidos algunos de sus ramos mas productivos como el de alcabalas, y disminuidos notablemente otros como los de tabacos, y aduanas marítimas por el contrabando, cayesen las rentas á un punto tan abatido cual no se hubiese visto en nuestra historia, pero no fué así: los productos de las aduanas marítimas, en el año económico de 30 de Junio de 1848 á igual fecha de 1849 ascendieron á 6 000 000 y el valor general de todas las rentas á 8 000 000 suma mayor no solo que la que se prometia la mayor parte de nuestros hombres públicos, sino aun que la producida en muchos de los años anteriores, en circunstancias menos adversas.

Si se compara esta entrada con el gasto bajo el supuesto de que por la ley de 24 de Noviembre último no ha de exceder el que se haga por gastos de administracion de 6 000 000 de pesos anuales, y suponiendo que se destinen cuatro y medio ó cinco al pago de deudas, aparecerá que algun esfuerzo de parte del legislativo basta para sacar á la República de la posicion desventajosa que tiene su Hacienda. Mas este esfuerzo debe dirigirse á la creacion de un nuevo ramo de ingreso permanente, pues si falta, por poco que sea el déficit, en su naturaleza está aumentar cada dia y realmente este es el camino de la completa destruccion de la Hacienda, y que nos conducirá seguramente al caso de no poder contar con cosa alguna.

Al abrirse la sesiones extraordinarias recomendé que el contingente de los Estados se sustituyese con un impuesto que fuese recaudado por los agentes de la federacion, para evitar los disgustos que solian ofrecerse con los gobiernos de aquellos acerca de esto. Muchos de ellos, no precisamente por espíritu de desobediencia á la ley, sino por atrazo en sus rentas, no estan en disposicion de pagar las sumas que se les tienen asignadas: decidir si esto es por verdadera imposibilidad, ó por defectos de administracion, requeriria introducirse en su gobierno interior; mas teniendo presente que los ciudadanos de los Estados al mismo tiempo que súbditos de ellos, lo son del Gobierno general, no puede haber inconveniente para que usando el Congreso de sus atribuciones releve de contingente á los Estados y sustituya este ramo con una contribucion que se cobre á los Ciudadanos por agentes del Gobierno general.

Una cosa enteramente semejante sucede con el contingente de hombres para el Ejército: aunque las leyes previenen que los Gobiernos de los Estados pongan á disposicion del general un número deter-

minado de hombres, como el modo de reclutarlos depende de las Legislaturas, y muchas no han provisto á él, se verifica que los reemplazos no se dan con la puntualidad que se necesita. Las mismas consideraciones que obran respecto del contingente pecuniario militan en este caso: la cámara de diputados se ha ocupado ya de este asunto y yo lo recomiendo de nuevo.

La importancia del arreglo del crédito público es tal, que la prontitud de su ejecución se hace mas necesaria cada dia: el Secretario de Hacienda ha dirigido ya iniciativa pidiendo se autorice al Gobierno para hacerlo bajo las bases que se le señalen por el Congreso, siendo una de ellas la de que todo se haga por convenios voluntarios con los acreedores. La dificultad que asuntos de esta naturaleza presentan, se aumentan cuando se sujeta á las discusiones acaloradas y largas de número de cuerpos legislativos, y ya se han visto los obstáculos que ha presentado hasta aquí: como la base que el Gobierno propone está de acuerdo con la mas estricta justicia, insiste en recomendarla al Congreso, como el medio de calmar las armas que este asunto ha producido, y que no han dejado de tener consecuencias desfavorables.

Los ramos de Hacienda y crédito público han llegado á un punto de crisis, que muy probablemente aunque ahora se vé el remedio, si se difiere un año mas, será esta dilación la fuente del mal mas terrible para la República: cualquiera recomendacion sobre esta materia, no es exagerada, y por lo mismo yo aprovecho esta ocasion, como el Gobierno ha aprovechado y aprovechará todas las que se lo presenten para repetirla.

La ley sobre reemplazar voluntariamente el Ejército ha ido operando aunque lentamente. No se ha podido elevar su fuerza hasta los diez mil hombres prevenidos, pero existe en mas de seis mil de todas armas del Ejército, siendo la mayor parte voluntarios, pues la guerra, la desercion, y las licencias que se han concedido han hecho bajar mucho el número de los que no lo eran. El Ejército en el último año se ha mostrado mucho mas libre que antes, de los vicios que se le han imputado, ha sido en todas partes el mas firme apoyo del Gobierno y de las leyes, y no dudo que si continúa portandose como lo ha hecho últimamente, desaparecerán todas las preveniciones que habia en su contra, y recobrá esta carrera el esplendor que tiene en todas las naciones y que por su naturaleza merece.

La regla que se ha impuesto el Gobierno de no colocar hombres nuevos en los empleos, sino conceder á los militares que tienen licencia inmitada una preferencia total sobre los demas en igualdad de circunstancias, para los empleos que son aptos para desempeñar, hace que cada dia disminuya esta clase con gran provecho de la Hacienda pública que economiza esas pensiones, y de los mismos interesados que encuentran colocacion mas ventajosa. Pasado un corto plazo de seguir esta regla con constancia, se conseguirá plenamente su efecto, mas es cosa que solo puede esperarse del tiempo.

La administracion de justicia ha sido objeto de las declamaciones y de la crítica y además de los cuidados del gobierno; sus defectos están mas en las cosas y leyes que en las personas encargadas de este ramo, que en general hablando hacen cuanto es

posible para cumplir con sus obligaciones. La formacion del código criminal y de procedimientos es una necesidad y el Gobierno no se propone promoverla para lo que dirigirá el Secretario del ramo la iniciativa correspondiente. Tambien se hacen desear un código de comercio y una ley sobre bancarrotas cuyas leyes contribuirán á fomentar uno de los elementos de la prosperidad nacional.

Estoy persuadido que uno de los grandes vicios de nuestra administracion de justicia, consiste en los trámites embarazosos á que se halla sujeta. El Gobierno cree que este grave inconveniente puede salvarse estableciendo para todos los negocios civiles la sencillez y brevedad de los asuntos mercantiles, y de las causas criminales, lo que no presenta embarazo alguno supuesto que sin faltar á las fórmulas tutelares de la inocencia se han aplicado á los asuntos de aquella especie. Sobre esto el Ministerio dirigirá á las cámaras la iniciativa que está preparando. Para expeditar la administracion de justicia en lo criminal se ha dirigido ya la iniciativa correspondiente. Se está trabajando en este ramo para formar la estadística criminal y se han pedido los datos para ello.

En principios del año pasado, luego que se supo en México el estado de conflicto en que se encontraba el Pontífice Pio IX la República por medio de sus Supremos Poderes, y diferentes personas y autoridades seculares y eclesiásticas, manifestaron de todos modos el interés que tomaban por la suerte de su Santidad. El Pastor Supremo de la Iglesia espresó su gratitud con cediendo diferentes gracias que han tenido toda la publicidad posible, y se tienen noticias de que está dispuesto á conceder la dignidad cardenalicia á uno de nuestros Obispos. Tambien estamos en contestaciones sobre recibir un Agente de aquella corte cerca del Gobierno mexicano en lo que facilitará el arreglo de varios puntos del mayor interés que están pendientes. Entre estos llama mucho la atencion la provision del Arzobispado y Obispos vacantes y aun la ereccion de otras nuevas sillas; el Secretario del ramo dará cuenta á las cámaras de estos asuntos cuando tengan estado para ello, y presentará las iniciativas que fueren necesarias. El Ministerio respectivo para mayor acierto se ocupa en reunir los datos para presentar un cuadro del clero secular y regular de la República.

Las diversas materias sobre que he llamado vuestra consideracion, dan á las Cámaras objetos tan vastos como importantes para ejercitar su ciencia, laboriosidad y patriotismo. Los esfuerzos del Gobierno no serian inútiles, si no se le prestase la cooperacion del Congreso; yo cuento con ella, y la Nación toda que tiene sus ojos fijados en la conducta de sus poderes supremos espera de ellos su futura prosperidad.

—————000000—————
CONTÉSTACION del Exmo. Sr. presidente de la cámara de diputados, D. José M. Godoy, al discurso que pronunció el Exmo. Sr. presidente de la República, en el solemne acto de la apertura de las sesiones ordinarias del congreso de la Union verificado el dia 1.º de Enero de 1850.

Exmo. Sr.—El congreso general, elegido para ejercer el poder legislativo de la República en los años de 1850 y 1851, va á comenzar este dia las funciones de su

comision suprema. Sucesor inmediato del que á costa de un sacrificio inmenso, proporcionó á nuestra patria una época de paz y de sosiego público, porque la estimó como la primer exigencia para que los mexicanos pudiéramos recobrar una existencia independiente y honrosa, tiene que apurar los mas patrióticos esfuerzos para poder aprovechar aquella adquisicion costosísima, haciendo en los diferentes ramos de la administracion pública las mejoras positivas y materiales de que depende la realizacion de aquel sublime pensamiento. El congreso actual procurará llenar su deber con lealtad y decision, alentándolo la esperanza de que corone sus afanes, en bien de la Nacion, un éxito feliz.

Por fortuna, como ha indicado muy bien, entre las dificultades que presenta empre toda empresa de reforma ó de reorganizacion social, no existe para nosotros lo que ocurre cuando se tiene que establecer el pacto fundamental ó la constitucion que fija el régimen de la sociedad y las relaciones y deberes de todos los asociados: la Nacion mexicana se halla constituida, y acaso de una manera firme y permanente, si se atiende á la notable circunstancia de que lo está bajo del mismo sistema que eligiera desde los primeros tiempos de su existencia como Nacion independiente, y al cual volvió despues de que le hicieron probar otros sistemas, diversos bandos de sus ciudadanos, que por una época dilata da le impidieron regir por el código de 1824; por esto el congreso acaba de jurar solemnemente, acatar y sostener esa constitucion, al instalarse únicamente con el carácter de poder legislativo constitucional. Limitará, por tanto, sus trabajos á mejorar, bajo las instituciones establecidas, el orden administrativo y la situacion actual de la República; y con esto, como V. E. acaba de decir, habrá hecho á su patria grandes servicios.

Dos elementos le son indispensables para realizar este desiguo. El primero, es el acierto en elegir de las cosas por reformar las que requieran preferente atencion y remedio: los males públicos que sufre la patria, y los desarreglos que están por corregir, son por desgracia en muy crecido número, á la vez que es bien corto el tiempo, y no muchas las oportunidades en que puede aplicarse el remedio; y seria en extremo lamentable que por ensayar nuevas teorías, ó por ocuparse de providencias poco influentes para el bienestar positivo de la Nacion, se abandonasen el examen y el arreglo de aquellos, de que dependen esencialmente la vida, el honor y la prosperidad de la misma Nacion, dejándolos para un tiempo de que acaso no se pueda disponer. Este primer elemento depende principalmente del patriotismo y de la recta intencion de los miembros que forman la representacion nacional; y yo, que tengo en este dia el alto honor de ser órgano suyo, protesto de la manera mas solemne y explicita, que aquellas eminentes cualidades serán las que caractericen é impulsen todos sus trabajos y resoluciones.

El segundo elemento necesario para que el congreso pueda desempeñar con eficacia su mision, es la conservacion del sosiego público. En épocas de turbulencias; con el amago continuo é irritante de las revueltas; con la grito tumultuosa é interesada de los bandos políticos que acaso

obscureta éso en algunos individuos del cuerpo legislativo, se introduce en el la discordia, se alejan la calma y la circunspección, y se retira la prudencia, cualida de todas esenciales para el acierto en las deliberaciones. intereses facticios ó de su tanto orden, cuando no indecorosos, se sus tituyen al interes verdadero y preferente de la comunidad: entretanto, creen considerablemente los obstáculos y los vicios que se oponen á la prosperidad nacional, y llega la vez, acaso, de que se haga indis pensable un trastorno general que siempre causa males y atrasos de incalculable trascendencia. El congreso, pues, necesita en lo absoluto la conservacion de la paz y el órden público.

Pero no depende de él directamente el conseguirla, porque no faltan al efecto providencias del órden legislativo: las leyes existentes bastan para reprimir cualquier sedicion, sea cual fuere, que lo sirva de pretexto. Incumbió, pues, al poder ejecutivo, proporcionar el referido elemento: y es de creerse que lo consiga, sin necesidad de esfuerzos extraordinarios sino solo con la decision constante y firme de impedir la desobediencia y el desprecio de su autoridad, y de esas mismas leyes que tienen ya establecido el régimen social.

En las sociedades desorganizadas, es pecialmente cuando esta circunstancia no previene de que estén recientemente establecidas, sino de la desmoralizacion que producen las frecuentes rebeliones y disturbios interiores, y la inestabilidad, y tambien frecuente inobediencia de los sistemas de gobierno, llega á contraerse un hábito de desobediencia á la ley, y de desacato á todos los que ejercen el poder público; pero en tales sociedades (en cuyo número por desgracia tiene que contarse la mexicana) basta vigorizar la ley ya existente, y hacer respetable la autoridad por los medios coercitivos, tambien existentes en las mismas sociedades, para que recobren pronto los asociados el hábito de obediencia y de acatamiento.

El congreso, que conoce la sensatez y la cordura de los ciudadanos mexicanos, que advierte en su mayoría la conviccion de que todo trastorno que interrumpa la paz pública, solo puede dar por resultado en nuestras actuales circunstancias la pérdida de nuestra existencia social, confia sinceramente en que no tendrá que lamentarse porque ocurra algun acto de rebelion directa ó indirecta, que inspire serios temores por la tranquilidad pública. Mas si por desgracia ocurriere, espera del gobierno, y recomienda á V. E. que lo reprima con mano severa, haciendo el último esfuerzo por salvar á su patria, que lo reconoce como uno de sus buenos servidores: tanto cuanto es laudable el precioso atributo de la clemencia, ejercido con la oportunidad, y solo cuando recae sobre faltas verdaderamente excusables, es peligro so cuando se dispensa con tal frecuencia, que pueda creerse que el disimulo y el perdón vienen á ser los únicos atributos característicos de la autoridad que ejerce el poder público. Es preciso que el gobierno mexicano, bajo las instituciones republicanas de la modificacion federal, manifieste con actos positivos que bajo todo sistema de gobierno puede hacerse fuerte, como debe, el imperio de la ley, sin ape lar al establecimiento de aquellos sistemas,

que no por ser mas opresores son mas eficaces para hacer el bien de los pueblos, que el que actualmente rige en nuestra patria.

Igualmente espera el congreso, para la conservacion del sosiego público, la cooperacion eficaz de los gobiernos de los Estados y demas partes integrantes de la República; no solo impidiendo que en sus respectivos territorios se ejecuten actos subversivos, sino tambien procurando que por su parte no se debiliten los vínculos que deben unirlos con los poderes generales, porque ellos son una parte esencial del sistema político, á que unos y otros deben su existencia. Es preciso, ahora mas que otras veces, que las localidades sean tan celosas por el sostén de los poderes generales, como lo son y deben serlo por sus intereses peculiares; en esto estriba la perfecta ejecucion del pacto federal, y la estabilidad de las instituciones mas análogas y gratas á los mismos Estados.

El congreso general que hoy representa á la Nacion Mexicana, va á comenzar sus trabajos parlamentarios, lleno de complacencia y de esperanzas, porque el cuadro verdaderamente alagüeño que V. E. acaba de presentarle al hacerlo un relato suscito del estado actual de la República, le hace ver como posible y fácil la consecucion de aquellos elementos que necesita para emprender útiles trabajos en solicitud de la prosperidad y del honor nacional. ¡Quiera la Divina Providencia realizar aquellas esperanzas, y conceder al congreso la inefable satisfaccion de hacer á su cara patria importantes servicios.—DJE.

Comunicados

Sres. EE. del Defensor de Tamaulipas.

Muy Sres. míos:

Sirvanse W. dar lugar en sus apreciables columnas al siguiente comunicado, seguros del reconocimiento de su afectísimo servidor que b. s. m.—*Rufino Rodriguez,*

En el número 290 del American Flag, periódico que se publica en Bronsville, hay una alusion referida, equivocadamente por los Señores Redactores. Se dice que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado, intentaba „paliar” por medio de su Secretario, su conducta hacia los Sres. Berlandier y Treviño, y en obsequio de la verdad debo manifestar ante el público que no solo no he sido instrumento de ninguna transacion entre los mencionados Sres. y S. E. el Gobernador; pero ni siquiera estoy impuente de la verdadera causa que motivó la vuelta de aquellos Sres. á Matamoros; pues á consecuencia de mis enfermedades, habia renunciado la Secretaría; muchos dias antes de que se dispusiese su regreso; y por consiguiente ignoraba cual seria la política del gobierno. Esta explicacion servirá para esclarecer un hecho, sobre el cual no se han explicado con exactitud los expresados Redactores.

—0000000000—

Sres. EE. del Defensor de Tamaulipas.

Casa de W. Enero 20 de 1850.

Muy Sres. míos.

En el periódico de Bronsville titulado American Flag, he visto estampada la especie de que el Exmo. Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas, se esmeró en dar toda especie de satisfacciones á D. Luis Berlandier y D. Andres Treviño, por haberlos hecho venir á esta ciudad; y como yo he tenido intervencion en éste asunto me creo comprometido por mi propio honor á decir lo que hay en el particular. La medida del Gobierno fué tomada por los informes y datos de muchas personas que obraban en su poder: yo me empecé con S. E. para que usara de lenidad y no se siguiera un proceso que en último resultado seria perjudicialísimo á dichos Sres. y ya sin objeto por hallarse restablecida la tranquilidad que habia interrumpido D. Ignacio Flores. Como el Sr. Cárdenas no tenia entonces, ni intención me oyó lo mismo que al Sr. Dr. D. Simon de Pórtos, y preescindiendo de todo, hizo volver á sus casas á los Sres. Berlandier y Treviño, á cuya prueba de bondad quedé yo muy reconocido. Pero el Sr. Cárdenas no ha dado satisfacciones, por que no debia darlas, ni tenia necesidad de hacerlo, ni ha sobreesido porque no podia, ni ha hecho en fin otra cosa que usar de lenidad, en cuanto lo era posible. Esta es la exacta verdad, y todo lo que se diga para deprimir al Gobierno debe calificarse de injusto.

Sirvanse W. Sres. EE. dar lugar á estas lineas en su periódico y admitir las protestas del aprecio que hago de W. su afectísimo amigo.—*Juan Nepomuceno Molano.*

EL DEFENSOR

La nacion ha hecho dos pérdidas en poco tiempo que no pueden menos lamentarse por todo buen mexicano. La muerte del Exmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña y del Sr. D. Manuel Gonzalez Cosío, son, en nuestras circunstancias, infinitamente sensibles. El primero, era honor del foro mexicano y se ha conducido, en los momentos mas desgraciados de México, con el tino y prudencia que correspondia, salvando los restos del naufragio, manteniendo la union nacional y las instituciones, y dejando que el Congreso de la nacion hiciera lo demas. Bien sabemos que hay escritores que ultrajan la memoria del difunto Presidente de la suprema Corte de Justicia; pero nosotros creemos que la pérdida de nuestro territorio, que le echamos en cara, la debemos al heroísmo de San Jacinto y á nadie mas.

Antes contabamos de menos al sábio jurisconsulto D. Juan José Espinosa de los Monteros y al Sr. D. Francisco Garcia, ilustre hijo de Zacatecas, patriotas liberales y por mil títulos dignos de aprecio, y nosotros no seremos, como los militares mata-muertos, valientes con los difuntos: honraremos la memoria de los excelentes hombres que han dado lustre á la Nacion y no imitaremos á los asquerosos gusanos que se alimentan de cadáveres. El nombre del Sr. Peña y Peña nos será siempre grato, así como es odioso el de los que con sus continuos pronunciamientos nos han arruinado.